Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.201.073 de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9,** cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **El MUNICIPIO**, por una parte y por otra **ERIC MAURICIO RESTREPO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.868.096, hemos decidido modificar el contrato principal, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que por error involuntario al momento de elaborar las condiciones del contrato 339 de 2024, se cargó sin número, ni fecha. **b)** Que las partes consideran necesario celebrar el presente otrosí para realizar la presente corrección. **CLAUSULA PRIMERA**. Aclarar para todos los efectos que el número del clausulado es 339 de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA**. La entidad se obliga a publicar nuevamente el clausulado con el respectivo numero de contrato 339 de 2024. **CLAUSULA TERCERA**. Las cláusulas del contrato principal no modificadas con el presente otrosí permanecerá vigentes.

Proyectó: Daniel Fernando Perdomo R.
Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Asesor de Despacho con funciones delegadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica